



Montevideo, 10 de agosto de 2022.

R. de D. N°352/2022

Acta 1196

EE2022-67-001-000869

VISTO: el planteamiento realizado por la Directora del Banco de Previsión Social Sra. Araceli Desiderio Otero, en el sentido de que sería un merecido reconocimiento la emisión de un producto filatélico conmemorativo de los *“55 Años del Banco de Previsión Social y 30 Años de las Representaciones Sociales en el Directorio del Banco de Previsión Social”*.

RESULTANDO: que las solicitudes de emisiones de sellos postales deben cumplir ciertos requisitos, además de estar incluidas en el Plan de Emisiones Postales que se aprueba anualmente.

CONSIDERANDO: I) que la solicitud cursada por la Directora del Banco de Previsión Social Sra. Araceli Desiderio Otero, para homenajear al Banco de Previsión Social, ha sido analizada por este Directorio; **II)** que el producto filatélico "Mi Sello", tiene como finalidad la comunicación y el desarrollo sociocultural entre los habitantes dentro y fuera de fronteras.

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Otorgar al Banco de Previsión Social una bonificación equivalente al 100% (cien por ciento) en el producto filatélico "Mi Sello" conmemorativo de los *“55 Años del Banco de Previsión Social y 30 Años de las Representaciones Sociales en el Directorio del Banco de Previsión Social”*, primer porte nacional, para 10 (diez) planchas, por única vez y sin que sienta precedente.
- 2) Trascríbase a Coordinación Filatelia a sus efectos.



3) Pase al Área de Recursos para realizar la transacción y ajustes correspondientes.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE